



Factura: 001-002-000070188



20171701002P04989

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701002P04989						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEZA GARCIA JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713153375	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROAÑO POZO JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711248383	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
194660.00							

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P04989						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:05)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEZA GARCIA JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713153375	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROAÑO POZO JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711248383	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA.

QUE OTORGA: JESSICA ALEXANDRA MEZA GARCÍA
A FAVOR DE: JOSÉ XAVIER PROAÑO POZO
CUANTÍA: USD \$ 194.660,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes catorce de noviembre de dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de esta escritura, Jessica Alexandra Meza García, por sus propios derechos; y, José Xavier Proaño Pozo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada la primera en Oslo, Noruega y de paso por esta ciudad de Quito y el segundo en esta ciudad de Quito, la primera con dirección domiciliaria en Skovveien cinco, cero dos cinco siete, teléfono cuatro siete nueve siete cero dos sies uno uno tres y dirección de correo electrónico jekameza@hotmail.com y el segundo con dirección domiciliaria en Manuel Samaniego S tres ciento veinte y cuatro y Juan León Mera, Santa Lucía Alta, teléfono dos dos tres cinco cero nueve cinco y dirección de correo electrónico xavier@columbusecuador.com, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una transferencia de participaciones sociales en una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, **Jessica Alexandra Meza García**, por sus propios derechos, a quien en adelante y para los efectos de este contrato, se podrá denominar

"Parte Cedente"; y, por otra parte, **José Xavier Proaño Pozo**, por sus propios derechos, a quien en adelante y para los efectos de este contrato, se podrá denominar **"Parte Cesionaria"**.- **Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno)** Columbustravel Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Dos)** A la fecha, Columbustravel Cia. Ltda. tiene un capital suscrito y pagado de ochenta y tres mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD \$ 83.031,20), dividido en dos millones setenta y cinco mil setecientas ochenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una, de las cuales trescientas once mil trescientas sesenta y siete pertenecen a Jessica Alexandra Meza García, adquiridas con posterioridad a la disolución de la sociedad conyugal que tenía formada con Kjetil Haugan, según consta de la copia certificada del acta de matrimonio que se adjunta como habilitante.- **Tres)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el catorce de noviembre de dos mil diecisiete resolvió, por unanimidad, autorizar a Jessica Alexandra Meza García la transferencia de participaciones que se formaliza por este instrumento.- **Cláusula tercera.- Transferencia de participaciones:** En mérito de los antecedentes expuestos, facultados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Columbustravel Cia. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, Jessica Alexandra Meza García, cede y transfiere a José Xavier Proaño Pozo, quien las recibe, **trescientas once mil trescientas sesenta y siete** participaciones sociales.- La transferencia se hace con todos los derechos inherentes a las participaciones transferidas, sin reserva de ninguno.- **Cláusula cuarta.- Conformación de capital:** Como consecuencia de la transferencia de participaciones autorizadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el catorce de noviembre de dos mil diecisiete, el capital quedará

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



conformado según el cuadro que consta en el acta cuya copia certificada se adjunta como habilitante.- **Cláusula quinta.- Cuantía:** La cuantía de esta transferencia es de ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 194.660,00).- La Parte Cedente y la Parte Cesionaria establecen como justo el valor que han pactado entre sí, por lo que expresamente manifiestan su conformidad.- **Cláusula sexta.- Certificados de aportación:** Se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir uno nuevo a favor de José Xavier Proaño Pozo, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.- **Cláusula séptima.- Autorizaciones:** Cualquiera de los comparecientes o las personas que estas designen, quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento.-".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Jessica Alexandra Meza García

C.C. 1713153375


José Xavier Proaño Pozo

C.C. 1711248383


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Columbustravel Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, hoy 14 de noviembre de 2017, a las 11h15, en las oficinas ubicadas en el quinto piso del Edificio Orellana 500, situado en la avenida Orellana E4-430 y avenida Amazonas del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Columbustravel Cia. Ltda., las siguientes Socias:

Nombre del Socio	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentaje
Jessica Alexandra Meza García	US \$ 12.454,68	311.367	15%
Luisa Claudia Córdova Pino	US \$ 70.576,52	1'764.413	85%
Total	US \$ 83.031,20	2'075.780	100 %

Las Socias asistentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es, 2'075.780 participaciones de un valor nominal de US \$ 0,04 cada una.

Las asistentes resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, aprobando por unanimidad el siguiente orden del día:

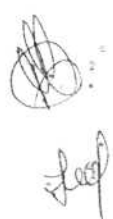
- 1. Autorización de transferencia de participaciones de Jessica Alexandra Meza García a favor de José Xavier Proaño Pozo.**
- 2. Conocimiento de la renuncia de la Presidente de la Compañía.**
- 3. Designación del Presidente de la Compañía.**

Actúa como Presidente de la Junta, Jessica Alexandra Meza García, y actúa como Secretaria, la Gerente General de la Compañía, Luisa Claudia Córdova Pino, quien verifica el quórum.

A continuación la Presidente de la Junta pone en consideración de la Junta General los tres puntos del orden del día, mismo que las Socias por unanimidad resuelven conocerlos y tratarlos.

- 1. Autorización de transferencia de participaciones de Jessica Alexandra Meza García a favor de José Xavier Proaño Pozo.**

Hace uso de la palabra Jessica Alexandra Meza García, quién manifiesta que su representada tiene intención de transferir el 100% de las participaciones sociales que mantiene en la Compañía, esto es, 311.367 participaciones





emitidas por Columbustravel Cia. Ltda., equivalentes al 15% del capital social por a favor de José Xavier Proaño Pozo.

La Presidente de la Junta pone a consideración de todo el capital social la decisión de Jessica Alexandra Meza García de transferir sus participaciones en la forma, cantidad y a la persona antes indicadas.

Las Socias, por unanimidad, aprueban y autorizan las transferencias de participaciones sociales en la forma, cantidad y a la persona antes indicadas.

Las transferencias de participaciones sociales las formalizarán la Cedente y el Cesionario por escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, conforme manda la ley.

Luisa Claudia Córdova Pino propone se haga constar el cuadro de la forma como quedará la nueva integración de capital una vez se perfeccione la transferencia de participaciones autorizada, el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

Nombre del Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje
José Xavier Proaño Pozo	US \$ 12.454,68	US \$ 12.454,68	311.367	15%
Luisa Claudia Córdova Pino	US \$ 70.576,52	US \$ 70.576,52	1'764.413	85%
Total	US \$ 83.031,20	US \$ 83.031,20	2'075.780	100 %

2. Conocimiento de la renuncia de la Presidente de la Compañía y designación de su reemplazo.

Toma la palabra la Presidente de la Junta, Jessica Alexandra Meza García, y manifiesta a la Junta General de Socios que renuncia al cargo de Presidente de la Compañía.

Los asistentes a la Junta conocen y aceptan la renuncia de la Presidente de la Compañía y dejan constancia de su agradecimiento a Jessica Alexandra Meza García.

3. Designación del Presidente de la Compañía.

Luisa Claudia Córdova Pino pone en consideración de las Socias, el nombre de José Xavier Proaño Pozo para que ocupe el cargo de Presidente de la

Compañía, toda vez que es necesario designar una persona que ejerza ese cargo.

La Junta considera la propuesta de Luisa Claudia Córdova Pino y resuelve, por unanimidad, elegir como Presidente de la Compañía a José Xavier Proaño Pozo, por el período estatutario de dos años, a fin de que represente a la Compañía, en todo cuanto fuere necesario hacerlo, en los términos previstos en el estatuto social, por lo cual, instruyen al Secretario conferir el nombramiento con base a esta decisión.

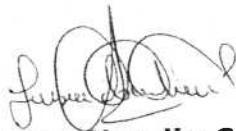
Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h34.

Para constancia de lo expresado, firman en dos ejemplares la Presidente de la Junta, las Socias de la Compañía y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Jessica Alexandra Meza García
Presidente de la Junta
Socia



Luisa Claudia Córdova Pino
Secretaria
Socia

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 NOV 2017.....

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 14 de noviembre de 2017



Doctora

Paola Delgado Llor

Notaria Segunda del cantón Quito

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General de Socios, reunida el 14 de noviembre de 2017, autorizó a Jessica Alexandra Meza García transferir el 100% de las participaciones sociales que mantiene en la Compañía, esto es, 311.367 participaciones emitidas por Columbustravel Cia. Ltda., equivalentes al 15% del capital social, a favor de José Xavier Proaño Pozo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luisa Claudia Córdova Pino".

Luisa Claudia Córdova Pino

Gerente General

Columbustravel Cia. Ltda.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Unidad General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD. 5.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

DECLARACIÓN

Tomo 9-B Pág. 217 Acta 3430

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRECE

DE DICIEMBRE del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: KJETIL HAUGAN nacido en

HAUGER-NORUEGA, el 11 de SEPTIEMBRE de 1964 de nacionalidad NORUEGA, de

profesión EMPRESARIO, con Cédula N° Pst. 0110902001 domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de SVERRE HAUGAN y de

H. BERIT F. TOFT

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

JESSICA ALEXANDRA MEZA GARCIA nacida en ESMERALDAS, el 15 de

AGOSTO de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLERADA PRIVADA con

Cédula N° 171315337-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de JULIO ALFONSO MEZA y de INES PIEDAD GARCIA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su hij. XX llamado XXX

Leda. ANM.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Acta N° 3430 Tomo 9-B Pág. 217

Clase ☐ Civil ☐ Eclesiástico ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reglamentan el mismo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

DIRECCIÓN CANTONAL ☐

SEPTORIAL DE ÁREA ☐

ELABORADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

25. 6. 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

☐ COPIA ÍNTEGRA DE NACIMIENTO MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000539985

CÓDIGO 1



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, de 21 de enero del 2007, se declara DICU-
ELT: LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre KIEFEL MARIAN con JESSICA ALEXANDER REZA GARCIA - Cuya copia se archiva con el No. 2007-47.-Quit
25 de enero del 2007.-"EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, -riz.

.....
.....

.....
.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se compare de acuerdo
al Art. 6 de la Ley del Sistema de Registro de
Datos Públicos, en conformidad con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se presentara para

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION CANTONAL ☐
DIRECCION DE AREA ☐

.....
.....
.....

25. 6. 2012

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 NOV. 2017.....

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

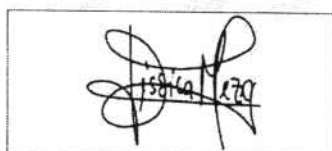
DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713153375

Nombres del ciudadano: MEZA GARCIA JESSICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HAUGAN KJETIL

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: MEZA JULIO ALFONSO

Nombres de la madre: GARCIA INES PIEDAD

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-069-35026



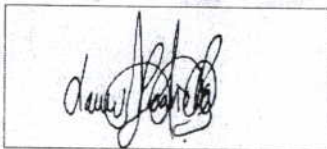
172-069-35026

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711248383

Nombres del ciudadano: PROAÑO POZO JOSE XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA PINO LUISA CLAUDIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: PROAÑO FAUSTO RENE

Nombres de la madre: POZO ZOILA AMABLE ESPERANZA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-069-35044



175-069-35044

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA GARCIA JESSICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KJETIL
HAUGAN

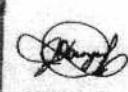
Nº **171315337-5**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEZA JULIO ALFONSO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA INES PIEDAD**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-13

V4343V2242

000846918




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

CNE

Electoral Generales 2017 Segunda Vuelta
171315337-5 009-0101
MEZA GARCIA JESSICA ALEXANDRA
PICHINCHA QUITO
KENNEDY SUMINAMUNI
USO 3
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0401
5447537 13/09/2017 13:00:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Il. 171124838-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO POZO JOSE XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUISA CLAUDIA CORDOVA PINO

00048725

NOTARIA SEGUNDA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E11331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PROANO FAUSTO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POZO ZOILA AMABLE ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-29

Dr. Paola Delgado Loor
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.
002 - 188 NUMERO
1711248383 CÉDULA

PROANO POZO JOSE XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COCHAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 7

CNE
EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 NOV 2017

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA.,** que otorga **JESSICA ALEXANDRA MEZA GARCIA,** a favor de **JOSE XAVIER PROAÑO POZO,** debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de noviembre del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-001-000000669



20171701005O01662

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005O01662

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-1997
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 00040981

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEZA GARCIA JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713153375
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROAÑO POZO JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711248383

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P04989

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3000-DP17-2017-MP

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA

QUINTA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA., celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI 
Notaria Tercera del Cantón Quito.
ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 75392

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1076
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 311377 PARTICIPACIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1058 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE MAYO DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPAR DE VILLAROE